



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 01 de Octubre de 2014.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6144 /VISTOS:

1. Carta de Presidenta de la **Agrupación Fe y Esperanza Corporación de Padres de Niños Enfermos de Cancer** a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 01 de Octubre de 2014, en que solicita autorización para realizar Colecta Pública a Nivel Regional el 08 de Octubre de 2014, cuyo financiamiento será para los niños que padecen esta dolorosa enfermedad, y solventar los gastos del hogar, donde reciben al niño y su madre provenientes de distintos lugares de la región;
2. Resolución Alcaldía autoriza para el día 05 de Noviembre, con ocasión que fecha solicitada se encuentra ocupada;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a la Organización denominada "**Agrupación Fe y Esperanza Corporación de Padres de Niños Enfermos de Cancer**", para realizar Colecta Pública el 05 de Noviembre de 2014, desde las 09:00 hasta las 18:00 horas.

SEGUNDO: **DESÍGNE** el Encargado de Organizaciones Comunitarias a un funcionario de esa Unidad para que actúe como Ministro de Fe para el conteo de lo recaudado en la Colecta.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía. 2. Gobernación 3. Carabineros 4. Control Interno 5. **Agrupación Fe y Esperanza Corporación de Padres de Niños Enfermos de Cancer**
6. Organizaciones Comunitarias 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-